



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

N° 192 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 ABR 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando N° 553-2012-GR PUNO/GRI/SGO, Informe N° 201-2012-GR PUNO-ORA/OASA, sobre CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 070-2011-GRP/CEP; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 201-2012-GR PUNO-ORA/OASA la Jefatura de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares solicita la cancelación del proceso de selección en la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía N° 070-2012-GRP/CEP, primera convocatoria, correspondiente a la contratación de servicios de alquiler de maquinaria pesada, para la obra: Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytocochoa – Sandía – San Juan del Oro, Tramo II Muñani – Saytocochoa;

Que, como antecedentes del pedido se menciona que según proveído administrativo de la Oficina Regional de Administración de fecha 31 de Agosto 2011, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección mencionado; asimismo, según proveído administrativo de la Oficina Regional de Administración de fecha 20 de Setiembre 2011, se aprobaron las Bases Administrativas del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 070-2011-GRP/CEP, primera convocatoria, como proceso electrónico para la contratación de servicios de alquiler de maquinaria pesada para la obra Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytocochoa – Sandía – San Juan del Oro, convocándose el 30 de Setiembre 2011, a través del SEACE; que, mediante Informe N° 109-2011-GRP-CEP de fecha 05 de Octubre 2011, se informó que el proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 070-2011-GRP/CEP, primera convocatoria, fue declarado desierto por el Comité Especial Permanente, en cumplimiento al artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado; por otro lado, mediante Memorando N° 553-2012-GR PUNO/GI-SGO de fecha 12 de Abril 2012, el Subgerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la cancelación del proceso de selección indicado;

Que, por lo expuesto, recomienda la cancelación del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 070-2011-GRP/CEP, primera convocatoria, en mérito al artículo N° 34° de la Ley de Contrataciones del Estado;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la CANCELACIÓN** del proceso de selección ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 070-2011-GRP/CEP, PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA para la obra: Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytocochoa – Sandía – San Juan del Oro, Tramo II Muñani – Saytocochoa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES cumplirá con comunicar el presente acto administrativo a la OSCE, para los fines de Ley; asimismo, cumplirá con efectuar las notificaciones correspondientes. **DISPONIÉNDOSE EL DESGLOSE** de todos sus antecedentes que adjuntos al acto resolutivo se notificará a la OASA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*Elmer Amador MontebLANCO Matos*  
**ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL